

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros los bienes subastados en la forma prevista en la Ley, debiendo el adjudicatario consignar en la Mesa del Juzgado, y en término de ocho días, la diferencia entre el precio del remate y la cantidad previamente consignada para participar en el acto.

Quinta.—Todos cuantos gastos se deriven del Auto de adjudicación serán de cuenta y cargo del rematante, con independencia del precio de la adjudicación.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Séptima.—Sirva asimismo este edicto de notificación en legal forma al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate, para el caso de resultar negativa la notificación que se practique en forma personal.

Bien

Casa vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja, de superficie total construida 125,45 metros cuadrados; comprende varias habitaciones y servicios; planta sótano, destinada a garaje, de 37,05 metros cuadrados de superficie construida.

Se levanta sobre una porción de terreno susceptible de edificación, de figura irregular, sita en término municipal de Maçanet de la Selva (Girona), y partida o heredad dicha, Manso Ferrer Villar. Constituye la parcela señalada con el número 11, polígono 40 del plano general de la finca y mide una superficie de 696 metros cuadrados, equivalentes a 18.421 palmos, también cuadros. Linda: Por el norte, por el sur y por el este, en líneas rectas de 40, 30, 42 y 12,90 metros respectivamente, con restante mayor finca de que se segregó, y por el oeste, en línea curva, tomada como recta de 20,80 metros, con una nueva calle que se halla sin ninguna denominación, hoy calle Pinsá, número 11.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, al tomo 1.482, libro 63 de Maçanet, folio 144, finca 1.696, inscripción segunda.

Tipo: 15.600.000 pesetas.

Santa Coloma de Farners, 14 de febrero de 2000.—13.796.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Doña María del Mar Sánchez Hierro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 60062/2000, se tramita procedimiento de ejecución de sentencia canónica, a instancia del «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra doña Dominique Franciose Orsztynowicz y don Enrique Ibáñez de Antonio, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de mayo de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3758000017006200, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que

sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 1 de junio de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de julio de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca número 21.704, tomo 966, libro 318, folio 30, Valor: 11.475.000 pesetas.

Finca número 21.708, tomo 966, libro 318, folio 36, Valor: 1.875.000 pesetas.

Finca número 21.710, tomo 966, libro 318, folio 36, Valor: Cero pesetas.

Finca número 21.714, tomo 966, libro 318, folio 45, Valor: 7.750.000 pesetas.

Finca número 21.732, tomo 966, libro 318, folio 72, Valor: 13.225.000 pesetas.

Finca número 21.718, tomo 966, libro 318, folio 51, Valor: 3.690.000 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 17 de febrero de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—13.306.

SANTANDER

Edicto

Doña Cristina Requejo García, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 666/97, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra doña Rosa Marina Álvarez Salas, doña Vicenta Josefa Salas Barcena y doña María Luz Salas Barcena, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de mayo de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 385800001766697, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en

la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de junio de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de julio de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Piso planta alta en el pueblo de Soto de la Marina, Ayuntamiento de Bezana, sitio de la Viesca, inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Santander, libro 107, folio 110, finca número 11.367. Valoración, 7.350.000 pesetas.

2. Prado y labrantío en el pueblo de Liencres, sitio de las Fraguas, con una superficie de 7 carros, es decir, 12 áreas 53 centiáreas, inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Santander, libro 247, folio 192, finca número 26.520. Valoración, 220.080 pesetas.

3. Una mitad indivisa del local planta baja en el pueblo de Soto de la Marina, Ayuntamiento de Bezana, y sitio de la Viesca, con una superficie de 95 metros 70 decímetros cuadrados, inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Santander, libro 107, folio 109, finca número 11.365. Valoración, 1.435.500 pesetas.

4. Prado en Soto de la Marina, sitio de Garma o la Corona, con una superficie de 5 carros, es decir, 8 áreas 55 centiáreas, inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Santander, libro 75, folio 148, finca número 7.846. Valoración, 102.600 pesetas.

5. Piso sexto izquierda en la colonia del Milagro, bloque segundo, de Santander, inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Santander, tomo 2.283, libro 663, folio 162, finca número 59.225. Valoración, 22.487.773 pesetas.

Santander, 17 de febrero de 2000.—La Magistrada—Juez.—El Secretario.—13.451.

SANTANDER

Edicto

Don Justo Manuel García Barros, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 761/99, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, contra don Joaquín Madrazo Díaz, doña Luzdivina Calderón Rodríguez y doña Joaquina Díaz-Vega Gutiérrez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 25 de abril de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta

de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 386000018076199, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de mayo de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de junio de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Servirá el presente edicto de notificación, en su caso, a los demandados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Bohardilla derecha entrando o lado Oeste de la casa número 113 de la calle Alta, de esta ciudad, que tiene una superficie aproximada de 48 metros 48 decímetros cuadrados. Linda: Norte, la calle de su situación; sur, patio de luces y vistas de la casa y finca de la testamentaria de don Primitivo Guardado; este, la otra buardilla del lado este, y oeste, de don José Fernández Cotero. Registro: Se inscribió al tomo 2.277, libro 657, folio 49, finca 6.613, tercera. Valoración 6.977.000 pesetas.

Dado en Santander, 21 de febrero de 2000.—El Magistrado-Juez, Justo Manuel García Barros.—El Secretario.—13.418.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Don Ángel Villanueva Jiménez, Juez de Primera Instancia número 1 de San Vicente del Raspeig,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 433/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra doña Margaret Nerva, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de mayo de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1731843399,

una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de junio de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de julio de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. En Busot, partida Almacetar. Parcela de terreno sita en el término de Busot, partida Almacetar, con una extensión superficial de 10 áreas, teniendo en su interior y en el centro una vivienda unifamiliar de una sola planta, distribuida en comedor, tres dormitorios, baño, cocina, porche, que mide 120 metros cuadrados. Y en su ángulo suroeste, un garaje de una sola planta, que mide 20 metros cuadrados, sin distribución interior. Todo en su conjunto linda: Norte, Ángel Hernández Ruiz; sur, Germán Armerar; este, camino, y oeste, María Escolano Castelló. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona, al tomo 1.043, libro 54, folio 164, finca registral 2.580.

Tipo de subasta, 21.659.000 pesetas.

San Vicente del Raspeig, 4 de enero de 2000.—El Juez.—El Secretario.—13.442.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Doña Gema Miriam Somavilla Gurtubay, Juez Decana del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de San Vicente del Raspeig (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131, Ley Hipotecaria número 266/99, instados por la «Caja Rural Central, Sociedad Cooperativa», representada por el Procurador señor Calvo Sebastián, contra don Pedro Soto Arévalo y doña Francisca Gómez García, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días el bien embargado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta, el día 10 de mayo de 2000, a las doce horas de su mañana, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido formal la adjudicación la parte demandante, el día 1 de junio de 2000, a las doce horas de su mañana, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 29 de junio de 2000, a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado el efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la lana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuaran subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio de remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderá que las subastas se celebraran el siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda del complejo residencia denominado «El Pinar de Amazul». Está en la fila primera situado en el lindero norte del conjunto, donde es la cuarta, contando desde el este. Es de tipo A.

Inscrita al tomo 1.665, libro 444 de El Campello, folios 192 y 193, finca 18.017 inscripción tercera, del Registro de la Propiedad número 6 de Alicante. Tasación a efectos de primera subasta.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 14.280.000 pesetas.

San Vicente del Raspeig, 3 de marzo de 2000.—La Juez.—El Secretario.—14.121.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña Consuelo Fuentes García, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1066/93, se tramita procedimiento de ejecutivo, a instancia de la entidad «Grucin, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Datorre Casal, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término